

PROYECTO DE TESIS

Puesto que el estudiante ingresa al Programa vinculado a un grupo de investigación y, como parte de los requisitos de admisión, debe presentar una propuesta de investigación, se espera que en los tres primeros semestres de su formación doctoral consolide el proyecto.

Como parte de los procesos que tienen por objeto contribuir a la cualificación del proyecto de investigación, además del trabajo continuado en los seminarios de investigación, se requiere que el estudiante presente avances de investigación en sesiones convocadas por el énfasis para tal fin, con la participación del grupo de doctores y doctorandos vinculados que forman parte del mismo.

1. Una vez consolidado el proyecto de investigación y previo visto bueno del director de tesis, el doctorando lo presenta ante el CADE, en un original impreso y una copia en CD.

Dado que a través de la evaluación del proyecto de investigación se busca contribuir a cualificar la investigación del doctorando, se recomienda que el jurado constituido para evaluar el trabajo en la etapa de proyecto, sea el mismo que evalúe la memoria de investigación o disertación doctoral.

2. El CADE estudia la propuesta de jurados sugeridos por el director de tesis y designa los tres jurados del trabajo. De ellos, al menos uno debe ser externo al programa y preferiblemente internacional.
3. La coordinación del programa establece comunicación con los evaluadores y luego de su aceptación como jurado, remite los documentos junto con el formato de evaluación aprobado por el CADE.
4. Los jurados cuentan con un tiempo de dos (2) meses para emitir concepto sobre el proyecto de investigación.
 - 4.1. Si éste es aprobado por todos los jurados, se procede a la organización de su sustentación pública. Esta actividad es coordinada por el director de la tesis.

Si alguno o varios de los jurados conceptúan que el proyecto se evalúa como pendiente, las observaciones se remiten al doctorando con copia al director de tesis para las revisiones a que haya a lugar. El producto de la revisión y ajuste, se remitirá nuevamente al evaluador que determinó la nota pendiente, para su evaluación.



Universidad
del Valle

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Proyecto de tesis

- 4.2. La sustentación del proyecto de tesis solamente procede con la aprobación del documento escrito por parte de todos los jurados.
- 4.3. Para convocar a la sustentación pública se debe adjuntar el resumen del proyecto de manera que sea divulgado entre la comunidad académica, junto con la invitación a este acto académico.
- 4.4. Los resultados de la sustentación pública del proyecto de tesis se consignan en una acta de sustentación de proyecto de tesis, en la cual se registran las recomendaciones y observaciones del jurado y el concepto de aprobado o pendiente que resulte de la deliberación y acuerdos para emitir esta evaluación. El acta es suscrita por los miembros del jurado y el director de tesis. En caso de participación de alguno o varios jurados mediante teleconferencia, se anota en el acta esta condición.
- 4.5. La calificación que corresponde a Tesis I es otorgada por el director de tesis luego de surtirse la sustentación pública del proyecto de tesis.

REPORTE DE LA CONDICIÓN DE CANDIDATO A DOCTOR

Una vez el estudiante cumpla los requisitos para obtener la candidatura a doctor en educación, la coordinación del programa remite a la División de Admisiones y Registro la información correspondiente a la sesión del CADE en la cual se avala esta condición, de manera que en la carpeta del estudiante se cuente con la información que permita la respectiva certificación por parte de la Universidad.

TESIS

Para adelantar el proceso de evaluación de la tesis, junto con la carta de aprobación del documento por parte del director de tesis se requiere la presentación del informe en tres (3) documentos originales impresos y tres CD. Los impresos, debidamente paginados, pueden ser anillados o legajados. A partir de ello,

1. La coordinación del programa informa al CADE la recepción de la tesis, comunicando el nombre de los jurados propuestos por el director de tesis, que preferiblemente deben ser los mismos que evaluaron el proyecto.
2. El director de tesis acordará con los jurados la posibilidad de tiempo para la revisión y evaluación de la tesis.

3. Los jurados cuentan con un período de hasta cuatro (4) meses para evaluar el documento. Como resultado de ello, se pueden presentar observaciones y ajustes al documento. Los conceptos se deben emitir por escrito, en medio impreso o por vía electrónica.
4. Cuando la tesis sea aprobada por todos los miembros del jurado, se procede a convocar a la sustentación pública de la misma.

SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE LA TESIS DOCTORAL.

1. Para convocar a la sustentación pública se debe adjuntar el resumen del proyecto de manera que sea divulgado junto con la invitación a este acto académico ante la comunidad académica. Éste se realiza en presencia de todos los jurados y es coordinado por el director de tesis como delegado del CADE.
2. Los resultados de la sustentación pública de la tesis se consignan en una acta de sustentación de Tesis, en la cual se registra el concepto del jurado junto con la calificación correspondiente. El acta es suscrita por los miembros del jurado y el director de tesis. En el caso participación de alguno o varios jurados mediante teleconferencia, en el acta se registra esta condición.
3. La calificación que corresponde a la evaluación de la tesis se remite a la División de Admisiones y Registro junto con el acta de sustentación de tesis y el resultado de los exámenes de candidatura.

Para valorar la tesis se tendrá en cuenta la aprobación del jurado y la sustentación pública; la valoración estará comprendida en una escala entre 0.0 y 5.0. Para emitir el concepto final sobre la tesis, el jurado tendrá en cuenta el desempeño del candidato a lo largo del doctorado y la evaluación de la tesis, así:

- **Laureada:** cuando el candidato haya obtenido un promedio mínimo de 4.6 sobre 5.0 en los exámenes de candidatura y una nota mayor de 4.5 en la tesis.
- **Aprobada con distinción:** cuando el candidato haya obtenido un promedio mínimo de 4.1 en los exámenes de candidatura y una nota mayor de 4.0 en la tesis.
- **Aprobada:** en los demás casos.